



Hasta el 22 de abril

## El MITECO lanza a consulta pública el Real Decreto de subvenciones para la adaptación al riesgo de inundación en el tramo medio del río Ebro

- Las ayudas irán destinadas a actuaciones y obras que reduzcan el riesgo de inundaciones de los equipamientos urbanos, edificaciones, instalaciones y explotaciones agrícolas y ganaderas
- El importe total de las subvenciones, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, será de 10 millones de euros a repartir entre Aragón, Navarra y La Rioja
- Esta iniciativa se engloba dentro de la Estrategia Ebro Resilience, incluida en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la cuenca del Ebro
- Se estima que más de 51.000 personas que viven en el entorno del tramo medio del río Ebro y que alrededor de 347 explotaciones ganaderas se encuentran en zonas inundables

**30 de marzo de 2022-** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) inicia hoy el plazo de consulta pública del borrador de Real Decreto que regula la concesión de subvenciones para actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones y explotaciones agrícolas y ganaderas del tramo medio del río Ebro y sus principales afluentes. Las alegaciones al documento, que está ya disponible en la [página web](#) del Ministerio, podrán enviarse hasta el próximo 22 de abril.

Estas ayudas, enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuentan con un importe total de 10 millones de euros a repartir entre las tres comunidades autónomas por las que discurre este tramo. De esta forma, se contemplan 4,5 millones para Aragón, 4 para Navarra y 1,5 millones para La Rioja.



## **PROTEGER LAS ZONAS MÁS VULNERABLES**

Las subvenciones irán destinadas a adquirir materiales que impidan la entrada de agua en los edificios o faciliten su evacuación, tales como barreras o bombas de achique, y a la ejecución de obras de impermeabilización o rediseño de fachadas, construcción o mejora de muros perimetrales, sellado de huecos y protección o traslados de instalaciones vulnerables.

También se concederán ayudas para implantar medidas de adaptación al riesgo de inundación y protección de explotaciones agrícolas y ganaderas o de mitigación tras los episodios de inundación. Servirán, además, para la adquisición de terrenos y la indemnización de derechos que pudieran resultar afectados por las actuaciones destinadas a la protección frente al riesgo de inundación o para financiar actuaciones de adaptación de vías de comunicación e infraestructuras ubicadas en zonas inundables.

La iniciativa se engloba dentro de la Estrategia Ebro Resilience, incluida en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la cuenca del Ebro, que tiene como principal objetivo la puesta en marcha de mecanismos para la adaptación de los elementos sometidos a un mayor riesgo y servir como referencia para otros elementos vulnerables situados en la zona.

## **MINIMIZAR LOS DAÑOS EN LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Las comunidades autónomas destinarán al menos un 25% del importe total de esta subvención a realizar obras que permitan la protección y adaptación al riesgo de inundación de los municipios, edificios, instalaciones, infraestructuras o equipamientos de titularidad pública en su ámbito territorial. Adjudicarán otro 25% para acciones de adaptación al riesgo de inundación de bienes privados, de forma que se minimicen los daños que producen las inundaciones en el ámbito territorial de cada comunidad.

También las comunidades podrán destinar hasta un 10% del importe total de las ayudas para la contratación de personal técnico que permita el asesoramiento y capacitación en el diseño e implementación de las actuaciones propuestas y la preparación de la documentación justificativa de las subvenciones.

Esta aportación será compatible con otras ayudas procedentes de cualquier Administración Pública, de otros entes públicos o privados, de la Unión Europea o



de Organismos Internacionales. El importe de la subvención prevista se abonará con cargo al presupuesto del Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia.

### **RIESGO DE INUNDACIÓN DEL TRAMO MEDIO DEL RÍO EBRO**

Según los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, se estima que más de 51.000 personas viven en zonas inundables en el entorno del tramo medio del río Ebro. Debe destacarse la elevada vulnerabilidad de 2 residencias geriátricas, 8 centros de salud y consultorios médicos y 10 centros educativos.

Por su parte, y con más de 40.000 hectáreas, el sector agropecuario es el más afectado por las inundaciones en este tramo: alrededor de 347 explotaciones ganaderas se ubican en zonas inundables.

La cifra total de indemnizaciones pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros en bienes asegurados por sus coberturas desde el año 2006 al 2020 asciende a los 72 millones de euros.

Por eso, es fundamental la puesta en marcha de estas ayudas. Una vez finalice el período de información pública, se iniciará la tramitación del real decreto, cuya aprobación está prevista para el primer semestre de este año.